



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la actividad de venta ambulante en el concejo de Gozón. Expte. TES/2016/39.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Gozón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, acordó por mayoría aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la actividad de venta ambulante en el concejo de Gozón, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, y el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En Luanco (Gozón), a 26 de octubre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-12092.